Sesión: 24
Fecha: 13-05-2025
Hora: 16:00

Solicitud de Resolución N° 1518

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección General de Concesiones la implementación de un régimen especial de exención tarifaria en la Ruta 66 (Carretera de la Fruta) para los residentes de la comuna de Las Cabras de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en resguardo de su calidad de vida, equidad territorial y derecho a la libre de circulación.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Félix Bugueño Sotelo**

Adherentes:

1

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República don Gabriel Boric Font, que instruya al Ministerio de Obras Públicas, y a la Dirección General de Concesiones la implementación de un régimen especial de exención tarifaria en la Ruta 66 (Carretera de la Fruta) para los residentes de la comuna de Las Cabras de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en resguardo de su calidad de vida, equidad territorial y derecho a la libre de circulación.

Fundamentos:

Que, los habitantes de las comunas por las que atraviesa la Carretera de la Fruta, principalmente Las Cabras, se encuentran enfrentando una situación crítica en materia de movilidad y acceso vial, producto del cobro obligatorio y desproporcionado de peajes para transitar por dicha ruta concesionada. Esta imposición afecta incluso a quienes deben realizar actividades tan esenciales como llevar a sus hijos a los establecimientos educacionales, asistir a controles médicos o acceder a bienes y servicios básicos, lo que se ha transformado en un obstáculo diario y estructural para la vida comunitaria.

Que, a esto se suma una realidad aún más alarmante: la inexistencia de vías alternativas de libre tránsito (caleteras) que permitan a los residentes desplazarse dentro de sus propias comunas o entre localidades cercanas sin incurrir en costos permanentes. En los hechos, se ha configurado una situación de virtual encierro territorial, en que las personas deben "pagar por vivir" en sus comunidades, enfrentando un cobro continuo que erosiona sus ingresos y deteriora su calidad de vida.

Que, esta situación ha deteriorado significativamente la calidad de vida de las familias del sector, quienes se ven forzadas a destinar parte importante de sus ingresos al pago de tarifas que no se condicen ni con la extensión recorrida ni con la calidad del servicio vial prestado.

Que, se ha denunciado que los estándares de seguridad vial en tramos concesionados de esta ruta no cumplen con los mínimos requeridos, lo cual expone a los usuarios a riesgos adicionales sin que exista una contraprestación adecuada por el pago exigido.

Que, desde las pasadas inundaciones que han azotado las distintas zonas del centro y sur de nuestro país las vías y caminos concesionadas mostraron un deterioro significativo, lo que al

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-05-2025
11:50
VIRTUAL

día de hoy mantiene un foco de peligrosidad para el tránsito vehicular por el estado vial en que se encuentran, lo que sigue sin mostrar mejoras, con la amenaza latente de volver a repetir este invierno los trágicos escenarios de localidades, rutas y puentes inundados.

Que, en relación a lo anterior es más evidente aún el malestar ciudadano cuando dichas rutas no han sido propiciadas para transitar de manera segura y libre y además las obras que trae consigo la nueva concesión de telepeaje realizada en la Carretera de la Fruta les imponga nuevas medidas que limitan su derecho a circular o movilizarse normalmente. Así el descontento de las comunidades ha sido manifestado con claridad en los últimos meses, donde vecinos y vecinas de Las Cabras se han movilizado de forma pacífica para denunciar lo que consideran una situación injusta y económicamente insostenible, la protesta ciudadana del pasado 8 de abril incluyó la ocupación de la ruta concesionada, evidenciando el nivel de descontento acumulado por años de desatención y ausencia de soluciones concretas.

Asimismo, se ha criticado la falta de canales de comunicación efectiva y oportuna entre las autoridades responsables y los habitantes directamente afectados por las decisiones de trazado, cobro y operación de la vía. La ausencia de una instancia de participación ciudadana en la definición de estas políticas de infraestructura ha profundizado la sensación de abandono y exclusión territorial.

Que, seguidamente el 6 de mayo de 2025, distintas organizaciones gremiales y comunitarias en el centro del país, hicieron un llamado público a las autoridades gubernamentales solicitando una intervención urgente que permita reducir el valor del peaje en la Ruta 66, así como exigir a la concesionaria una mejora integral en las condiciones estructurales de la carretera. Según dirigentes y vecinos de las distintas comunas afectadas la infraestructura actual presenta deficiencias relevantes en términos de mantenimiento, señalización, iluminación y seguridad, configurando un escenario que no justifica el cobro tarifario vigente, especialmente para los habitantes de comunas rurales con menores niveles de ingreso per cápita.

Este conjunto de antecedentes permite concluir que la actual operación de la Carretera de la Fruta representa no solo una carga económica injustificada para los residentes locales, sino también una vulneración a principios básicos de conectividad, equidad territorial y derecho a circular con seguridad en el propio territorio. Resulta imperativo que el Estado, en su rol rector, asuma la responsabilidad de intervenir y corregir esta situación mediante una política pública que considere la realidad socioeconómica de las comunidades afectadas.

Que, la falta de alternativas para la circulación y el deterioro en la calidad del servicio han generado un escenario de inequidad territorial, en que los habitantes locales no solo se ven obligados a pagar, sino que lo hacen en condiciones desventajosas, sin el derecho a decidir su trayecto y sin acceso efectivo a canales institucionales de reclamo y solución.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-05-2025
11:50
VIRTUAL

Que, la obligatoriedad de un sistema de cobro electrónico de peajes como el TAG podría transgredir un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de la República: la libertad de circulación, estipulada en el artículo 19 N° 7. Este precepto constitucional garantiza la libertad de movimiento de toda persona dentro del territorio nacional, incluyendo el derecho a trasladarse libremente sin más restricciones que las establecidas por ley y el respeto a los derechos de terceros. La exigencia de un dispositivo de pago para ejercer este derecho podría constituir una limitación ilegítima a dicha libertad fundamental, al no estar directamente contemplada en la ley como una condición para la circulación.

Que, en principio debemos recordar que la Ley N° 18.290 de Tránsito, en su artículo 2° define explícitamente el padrón o permiso de circulación como el documento oficial que habilita, por sí solo la circulación de un vehículo motorizado por las vías públicas del territorio nacional. La normativa vigente no establece condicionantes adicionales para ejercer este derecho, como la obligatoriedad de adherirse a un sistema de cobro electrónico de peajes tipo TAG. Por lo tanto, la imposición de dicho sistema como requisito sine qua non para transitar podría interpretarse como una extralimitación de las exigencias legales para la circulación vehicular.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, y de conformidad al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, los Diputados y Diputadas firmantes vienen en proponer la siguiente:

Solicitud de Resolución

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y a la Dirección de Concesiones evalúe urgentemente la implementación en la Ruta 66 conocida como Carretera de la Fruta un régimen de exención tarifaria o el establecimiento de vías de acceso alternativo dirigido a los habitantes de las comunas perjudicadas de la Región de O'Higgins, con el fin de resguardar su calidad de vida.

Félix Bugueño Sotelo
Diputado de la República
Distrito 16

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-05-2025
11:50
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX BUGUEÑO S.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-05-2025
11:50